



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárroz

D. Juan José González Iturri

GEROA BAI

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

D^a. Amaya Aguirre López

D. Joseba Orduña Navarro

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Rubén Iribarren López

D^a. Silvia Mezquíriz Oroz

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jose Miguel Bernal Hierro

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:35 del día siete de febrero de dos mil veintitrés se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE ENERO DE 2023

El acta de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2023 se aprueba con el voto favorable de toda la Corporación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=168.0&endsAt=190.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO POLIDEPORTIVO

Se da lectura del dictamen aprobado en Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente y toma la palabra don Javier Jiménez (PSN).

Se presenta la cuarta modificación del contrato de obras para la ejecución del nuevo polideportivo municipal.

El importe del aumento supone 11.814,44 euros y se justifican en sobrecostos derivados de la excavación de los pozos de cimentación.

Adicionadas las tres modificaciones anteriores, ya aprobadas, y esta cuarta, hacen un total de 77.502,89 euros (1,42% del total).

También presenta el primer precio contradictorio denominado “Desmontaje eléctrico de arqueta de Iberdrola y posterior restablecimiento del suministro al armario de nueva instalación”. El coste asciende a 1.410,78 €.

Consta en el expediente emitido por la dirección de la obra justificativo de lo expuesto.

Visto lo cual y conforme los artículos 114.2.c) y 144 de la Ley Foral, de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la siguiente modificación del contrato de obra de construcción del polideportivo municipal en Sarriguren (Valle de Egüés):

1.1.- Aumento en las partidas de excavación y hormigón vertido por importe de 11.814,44 euros euros, iva excluido

1.2.- Aprobar el precio contradictorio número 1 por importe de 1.410,78 €, para el desmontaje eléctrico de arqueta de Iberdrola y posterior restablecimiento del suministro al armario de nueva instalación.

El total modificado neto asciende a 66.919,64 euros, lo que supone un 1,23% sobre el total de la obra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Varquitectos, a Rio Valle Construcción y Obra Pública S.L. y a Intervención municipal.

3º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=190.0&endsAt=340.0>

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL ARTÍCULO 49 DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA DE REPARTO Nº2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ELCANO-IBIRICU-EGÚÉS

Visto expediente de modificación del artículo 49 de las normas de edificación del Plan Parcial del área de reparto nº 2 (AR2) cuyo objeto es regular los carteles, rótulos y anuncios de las naves instaladas en el polígono industrial de Egüés. Se pretende flexibilizar dicha regulación, ya que la actual es demasiado rígida.

El acuerdo de aprobación inicial es de fecha de 2 de noviembre de 2022. Se publicó el mismo en los diarios editado en Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra número 250 de 15 de diciembre de 2022. No se han presentado alegaciones en el periodo de información pública de un mes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 y 78 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada afectante al artículo 49 de las normas de edificación del plan parcial del área de reparto nº2 del polígono industrial de Elcano-Ibiricu-Egüés, en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=340.0&endsAt=410.0>

4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE TAXI A DEMANDA BADOSTÁIN-PAMPLONA

Tras la lectura del dictamen correspondiente, interviene don Rubén Iribarren (EH Bildu).

Actualmente, existe transporte público regular de viajeros entre diversos núcleos de población del Valle de Egüés y Pamplona. Badostáin es el quinto núcleo de población del Valle en número de habitantes, sin que cuente con ningún servicio de transporte público regular de viajeros; cuando otros núcleos de población aún con menor población, cuentan con él.

Para paliar el anterior déficit de transporte público regular de viajeros, el Ayuntamiento del Valle de Egüés implantó un servicio de taxi a la demanda entre Badostáin y Pamplona (Pza

Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, precisando para la adecuada gestión del servicio, la colaboración de la entidad prestadora de tales servicios de transporte, la Asociación Tele Taxi San Fermín por ser la empresa que dispone de los medios materiales y humanos para realizarlo.

A su vez, y para la adecuada gestión se hacía preciso establecer una serie de normas a las que debían sujetarse los usuarios del servicio para el adecuado funcionamiento del mismo.

Siendo positiva la implantación del señalado servicio, se considera conveniente el mantenimiento del mismo, modificando los importes de los servicios conforme a la solicitud efectuada por Asociación Tele Taxi San Fermín, que conllevan un incremento lineal de las tarifas del 5,60%, motivándolo en que es la que está previsto aplicar en las tarifas del servicio de taxi en el área de Prestación Conjunta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. A su vez, se considera razonable la actualización del importe del ticket a abonar por el usuario en ese mismo porcentaje del 5,60%, fijándolo en 1,50 euros para el 2023.

De conformidad con cuanto antecede, a la vista del convenio de colaboración a suscribir con Asociación Tele Taxi San Fermín para la puesta al servicio de los empadronados del Valle de Egüés en Badostáin, de un servicio de taxi a demanda, cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente, el pleno municipal **ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el referido convenio de colaboración a los efectos en el mismo establecidos, aprobación que conlleva el incremento de los importes de los servicios conforme se recoge en el convenio, que se incrementan en un 5,60%.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Tele Taxi San Fermín, para su conocimiento y efectos, y para su oportuna suscripción.

3º.- Sujetar la prestación del servicio de taxi a demanda entre Badostáin (frente al frontón) y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, a las siguientes condiciones:

3.1. El servicio será a demanda por el usuario, exclusivamente en los siguientes horarios y recorridos:

- Inicio en Badostáin con finalización en Plaza Merindades:
De Lunes a Domingos: 9:00 horas y 16:30 horas.
- Inicio en Plaza Merindades de Pamplona, con finalización en Badostáin:
De Lunes a Domingos: (12:00), 14:00 horas y 20:00 horas.

3.2. Los usuarios deberán adquirir, con carácter previo, los correspondientes tickets expedidos por el Ayuntamiento a razón de 1,50 euros el ticket, debiendo entregar al taxista que realice el servicio, un ticket por usuario y servicio.

Dichos tickets estarán a disposición de los usuarios interesados en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Egüés, y en su caso en el concejo de Badostáin, para su adquisición por los usuarios.

El número máximo de tickets a adquirir por los usuarios de una sola vez, será de 20, no pudiendo solicitar más en tanto no haya usado al menos la mitad de ellos.

3.3. Los usuarios, una vez adquirido el ticket, deberán contactar con teletaxi con, al menos, media hora de antelación en los teléfonos habituales 948232300, 948351335 indicando que son

usuarios del servicio que presta el Ayuntamiento del Valle de Egüés para los empadronados en Badostáin, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio. Desde la central se solicitará nombre, la parada de recogida y el destino. Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido, no serán atendidas como servicio amparado por la presente prestación a no ser que exista alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el taxi no recoja ningún pasajero, tal persona no podrá usar el servicio durante el mes siguiente, y por el Ayuntamiento se le repercutirá el coste total del servicio.

3.4. El servicio se realizará en taxi de cuatro plazas; no obstante, si el número de llamadas para un mismo servicio fuera de cinco o seis usuarios, desde la central se enviará un taxi con capacidad para seis pasajeros. Si el número de llamadas fuera superior a seis, se enviarán hasta un máximo de dos taxis para ese concreto horario.

3.5. Los menores de 1,35 metros de altura deberán llevar alzador homologado.

4º.- Aprobar el gasto por importe máximo de 5.000 euros con cargo a la partida 1-44110-22730 del vigente presupuesto para hacer frente al gasto derivado de la prestación del presente servicio.

5º.- Facultar a Alcaldía o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.”

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=410.0&endsAt=712.0>

5º.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2023

El Sr. Secretario municipal procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Personal. Intervienen en el debate don José Miguel Bernal (no adscrito), doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo (Podemos), doña Ainara González (EH Bildu), don Javier Jiménez, doña Helena Arrubarrena (Geroa Bai), la Sra. Alcaldesa, dona Amaya Larraya (Navarra Suma), don Mikel Bezunartea (PSN) y doña Yuliana Anchundia (Navarra Suma).

Debatido el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2023 y sus bases de ejecución **no se aprueba al obtener nueve votos a favor (8 Navarra Suma y 1 concejal no adscrito), once votos en contra (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=712.0&endsAt=3212.0>

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1 AL VIGENTE PRESUPUESTO

Una vez el leído el dictamen de la comisión informativa, toman la palabra don Rubén Iribarren, don Mikel Bezunartea, doña Helena Arrubarrena, doña Amaya Larraya, doña Ainara González

Por Presidencia, conforme al informe de Intervención, se informa de la necesidad de hacer modificaciones presupuestarias para dar cobertura a las necesidades de los capítulos de personal, gastos corrientes y subvenciones corrientes, por cuanto las mismas no van a poder ser atendidas con el presupuesto prorrogado. Entre ellas estaría, en el capítulo de personal, la actualización del 2,5% de las retribuciones y seguridad social establecida para este año, así como el 3,5% aprobado para el año anterior, y la antigüedad y grado de los trabajadores; en el capítulo de gastos corrientes, los mayores gastos derivados de los suministros de energía, y de la encomienda a Andacelay; en el capítulo cuatro los incrementos en las partidas de subvenciones escuelas deportivas y otros como el incremento de las aportaciones municipales para asumir parte de la bajada del precio del billete de transporte urbano.

Dada la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de los importes precisos para ello, y no siendo posible demorarlo para más adelante ya que se corresponde con el presupuesto presente, es susceptible de financiación con cargo a remanente de tesorería para gastos de generales calculado provisionalmente, por importe de 1.578.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 1 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023, por importe de 1.578.000 euros que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del cierre del ejercicio calculado provisionalmente, y conforme al siguiente detalle de suplementos de créditos, a saber:

SUPLEMENTO DE CREDITO			Importe
13210	12103	RETRIB.COMPLEMENTARIAS POLICIA Y ADMITIVO	60.000,00
15100	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL URBANI	20.000,00
16900	13000	RETRIB.BASICAS PERS.SERV. MULT LABORA FIJO	40.000,00
17100	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL JARDIN	30.000,00
21100	16004	CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PERS.PAS	126.000,00
23110	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL SSB	40.000,00
23180	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL SAD	30.000,00
24120	13100	RETRIB. BASICAS PERSONAL PROGRAMA ESP	30.000,00
32320	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL C.P	20.000,00
32321	13100	RETRIBUCIONES PROMOTOR ESCOLAR	30.000,00
32610	12000	RETRIB. BASICAS PERSONAL ESCUELA MUSICA	130.000,00
33210	12003	RETRIB. BASICAS PERSONAL LUDOTECA-BIBLIOTECA OLAZ	20.000,00
33400	12000	RETRIB. BASICAS TECNICA DE CULTURA	5.000,00
33500	12002	RETRIB. BASICAS TECNICO EUSKERA	3.000,00
34100	12000	RETRIB. BASICAS TECNICA DE DEPORTE	3.000,00
92000	12103	R ETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL ADMON	40.000,00
93100	12103	RETRIB. COMPLEMENTARIAS HACIENDA E INTER	20.000,00
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL			647.000,00
16500	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	250.000,00
17101	22100	ENERGIA ELECTRICA RIEGO JARDINES	27.000,00
23990	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIO CAF	25.000,00
31210	22100	ENERGIA ELECTRICA CONSULTORIO MEDICO	5.000,00

32310	22100	ENERGIA ELECTRICA CENTROS 0-3	32.000,00
32320	22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIO PUBL.SARRIGURE	78.000,00
32610	22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELA MUSICA	5.000,00
33210	22100	ENERGIA ELECTRICA LUDOTECA OLAZ	5.000,00
33211	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA	4.000,00
43300	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIO VIVERO EMPRES	3.000,00
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	80.000,00
32310	22102	GAS CENTROS 0-3	10.000,00
32320	22102	GAS EDIFICIO COLEGIO PUBL.SARRIGUREN	25.000,00
32610	22102	GAS EDIFICIO ESCUELA MUSICA	2.000,00
92000	22102	GAS CASA CONSISTORIAL	6.000,00
13210	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA	3.000,00
16900	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQ. SERV MULTIP	30.000,00
17100	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQ. JARDINES	30.000,00
23990	25000	GESTION CENTRO ATENCION FAMILIAS	35.000
32320	25000	LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS SARRIGUREN	20.000
32310	25000	TRANSF.A ENCOMIENDA GESTION CENTROS 0-3	65.000,00
17100	22799	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y JARDINES	20.000,00
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES			760.000,00
44110	46300	TRANSFERENCIA TRANSPORTE COMARCAL A MANC	120.000,00
15220	48200	APORTACION ORVE	6.000,00
34100	48200	SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS	45.000,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			171.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.578.000,00
-------------------------------------	---------------------

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeeeques.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=3212.0&endsAt=3975.0>

7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2 AL VIGENTE PRESUPUESTO

Intervienen doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Joseba Orduña (Geroa Bai) y doña Amaya Larraya, una vez leído el dictamen correspondiente

Por Presidencia, conforme al informe de Intervención, se informa de la necesidad de hacer modificaciones presupuestarias para dar cobertura a inversiones necesarias en las distintas áreas municipales que no es posible atender por la situación de prórroga presupuestaria, y al compromiso

con la Asociación de Jubilados de Gorraiz.

Dada la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, resulta necesario la realización de la correspondiente modificación presupuestaria para la aprobación de los créditos extraordinarios precisos para hacer frente a tales inversiones y compromiso, que se financiarían con cargo a remanente de tesorería para gastos de generales calculado provisionalmente, por importe de 143.800 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por doce votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN y 1 concejal no adscrito), tres votos en contra (3 EH Bildu) y seis abstenciones (4 Geroa Bai, 1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 2 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023, por importe de 143.800 euros, que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del cierre del ejercicio calculado provisionalmente, conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, a saber:

APLIC.PPTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
13210	62900	EQUIPAMIENTO POLICIA	6.000
13300	61900	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO	6.000
16900	62300	COMPRA MAQUINARIA Y OTRS S.M.	6.000
17100	62300	MAQUINARIA JARDINES	6.000
23110	62600	EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS SSB	5.000
23990	63200	MEJORAS Y MOBILIARIO EDIFICIO CAF	3.000
24120	62300	MAQUINARIA Y UTILLAJE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	1.000
24190	62900	INVERSIONES DESARROLLO LOCAL	3.000
32310	63200	EQUIPAMIENTOS CENTROS 0-3	10.000
32320	63200	INVERSION EN COLEGIOS PUBLICOS	10.000
32610	63200	INVERSION ESCUELA DE MUSICA	5.000
32610	62900	COMPRA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS TECNICOS	2.000
33210	62900	COMPRA LIBROS LUDOTECA BIBLIOTECA OLAZ	1.000
33211	62900	COMPRA LIBROS BIBLIOTECA SARRIGUREN	1.000
34100	63201	INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000
92000	62500	INVERSION Y MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	10.000
92000	62600	MODERNIZACION ADMON	3.000
16500	63900	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	25.000
15311	61900	ARREGLO CAMINOS Y VIAS PUBLICAS	20.000
23110	48200	CONVENIO ASOCIACION JUBILADOS VALLE DE EGUES	5.800
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			143.800

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que

no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=3975.0&endsAt=5145.0>

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3 AL VIGENTE PRESUPUESTO

Se da lectura desde secretaría municipal del dictamen para a continuación intervenir doña Leyre Azcona, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Joseba Orduña, doña Amaya Larraya

Se precisa efectuar modificación presupuestaria para dar cobertura a la aplicación de las nuevas tablas de salarios del personal de los Centros 0-3 años.

Se motiva por la aprobación tanto de la Resolución 359/2022 del 13 de agosto del Director General de Educación, por la que se actualizan los módulos de financiación para el curso 2022-2023 y por la reciente aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023 en la que se vuelve a actualizar los módulos de financiación de estos centros a través de la Resolución 7/2023 de 20 enero.

Dado que en el presupuesto prorrogado no está previsto en la partida 1-32310-25000 “Encomienda Gestión Centros 0-3 años” este importe y que debe incrementarse 508.000 euros, procede efectuar tal modificación de la aplicación presupuestaria con cargo a la mayor financiación por dicho importe mediante generación de crédito.

Estableciendo el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra qué ingresos pueden generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos, por Intervención municipal se ha emitido informe en el que se señala que es posible la presente modificación mediante la generación de crédito con cargo a dicha subvención; para cuya aprobación únicamente se precisa acuerdo plenario conforme establece el artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 3 al vigente Presupuesto municipal para el año 2023, conforme al siguiente detalle de generación de crédito con cargo a subvención por importe de 508.000 euros:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-32310-25000	Encomienda gestión Centros 0-3 años	508.000	1-4503000	Subv. Gtos funcionam centros 0-3	508.000
TOTAL GASTO		508.000	TOTAL INGRESO		508.000

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=5145.0&endsAt=5980.0>

9º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO CARRIL BICI SARRIGUREN-GORRAIZ

Desde Alcaldía se presenta propuesta de aprobación inicial de expediente expropiatorio necesario para ejecución de carril bici entre Sarriguren y Gorraiz. Conforme el artículo 83.3 del ROF, el Pleno **ACUERDA por unanimidad** incluir la propuesta en el Orden del Día.

El Sr. Secretario municipal lee la propuesta y se produce la intervención de don Rubén Iribarren.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se presentó a la convocatoria regulada en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocatoria que se aprobó por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, donde figuran las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva.

El proyecto denominado “Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egüés” resultó aprobado, con una cuantía subvencionada de 963.810,00 € para una inversión total de 1.306.766,06 €.

El objeto del proyecto es ejecutar diferentes trayectos de carril bici por las localidades de Sarriguren y Gorraiz, con la finalidad de fomentar e incentivar el uso de la bicicleta, frente la utilización de vehículo a motor, mucho menos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de los tramos objeto de ejecución el Proyecto elaborado por CIMA INGENIEROS, contempla la conexión de Sarriguren con Gorraiz a través de las parcelas catastrales rústicas privadas 201, 323, 324 y 347, todas ellas del polígono 14 de Olaz (Valle de Egüés), delimitándose la superficie de ocupación definitiva en 231,07 m2 de la parcela 201; en 533 m2 de la parcela 323; en 483,55 m2 de la parcela 324; y en 149,13 m2 de la parcela 347; y a través de la parcela catastral urbana privada 1242 del polígono 13 de Gorraiz (Valle de Egüés), delimitándose la superficie de ocupación definitiva de esta parcela en 149,05 m2; y siendo 1.545,80 m2 el total de superficie cuya ocupación definitiva se precisa y previa adquisición se requiere; conforme se delimita en el citado proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de junio de Administración Local de Navarra, la aprobación de los proyectos de obras relativos a los planes de obras y servicios locales llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

Al amparo de la anterior disposición, y de lo preceptuado en los artículos 10 a 21 y 85 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y con la finalidad de llevar a término la ejecución de las obras de dicho Proyecto, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (8 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 I-E):**

1º.- Aprobar el Proyecto “Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egüés” elaborado por Cima Ingenieros, iniciar el expediente expropiatorio siendo beneficiario de la expropiación el Ayuntamiento del Valle de Egüés, y aprobar inicialmente la relación de los titulares, bienes y derechos afectados por el citado proyecto; relación que se inserta al final de este acuerdo.

2.º- Reconocer y declarar la utilidad pública, ya implícita, del mencionado Proyecto y obra de ejecución, y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el mismo, a efectos de expropiación forzosa.

3.º- Someter el proyecto, la expresada relación y el presente acuerdo a información pública por espacio de 15 días mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Foral, para que cuantas personas se consideren afectadas por el citado Proyecto puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

4.º- Notificar el presente Acuerdo al titular afectado que consta en la relación que se acompaña.

Proyecto “Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egüés”
Bienes y derechos afectados
Término municipal de: Valle de Egüés.

Datos de las Fincas:

FINCA NÚM.	Núm. Polígono	Núm. Parcela, Subparcela	Titular (Domicilio)	Naturaleza del bien/Uso	Superficie total parcela (m²)	Superficie ocupación definitiva a expropiar (m²)	Superficie ocupación temporal (m²)
F.1	14	201 A	Óscar Ricardo Goñi Zunzarren	Rústica Tierra de labor	487,77	231,07	0
F.2	14	323 A	Jusús Busto Azpilicueta Mª Teresa Busto Azpilicueta	Rústica Tierra de labor	824,35	533	0
F.3	14	324 A	Inversiones Flomar Pamplona S.L.	Rústica Tierra de labor	3.038,77	483,55	0
F.4	14	347 A	Construcciones Juan Bautista Flores S.L.	Rústica Tierra de labor	1.216,83	149,13	0
F.5	13	1242 A	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gorraiz	Urbana Suelo	1.440,11	149,05	0

Por Presidencia se decreta un receso de diez minutos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=5980.0&endsAt=6911.0>

10º.- MOCIÓN PSN ACCESIBILIDAD

Doña Marian Sainz pasa a dar lectura a la siguiente moción presentada por su grupo municipal del PSN:

Moción accesibilidad Valle de Egüés -Eguesibar

Exposición de Motivos

La accesibilidad integral se muestra en los últimos tiempos como una de las principales tendencias en integración, sostenibilidad, igualdad, equidad y modernidad de las sociedades y las

ciudades más avanzadas.

El municipio de Valle de Egüés, como uno de los tres más importantes y de mayor crecimiento de Navarra, está llamado también a ser líder en desarrollo y crecimiento sostenible y equitativo. Y así lo ha detectado el PSOE tras reuniones con colectivos y entidades de diverso ámbito e índole, obteniendo como una carencia muy común y desde puntos de vista dispares el de la accesibilidad. Desde distintos enfoques y perspectivas como luego veremos.

Ni en los últimos tiempos ni en la última década se han trazado políticas integrales en el sentido más amplio de un concepto que hoy se considera transversal a todas las políticas y actuaciones en cualquier ámbito.

Es por eso que el Grupo Municipal Socialista entiende que se debe auditar su situación esta materia en la que están poniendo especial foco político y económico, mediante medidas y fondos especiales y específicos desde la Comisión Europea al Gobierno de España o el Foral de Navarra. Nuestro municipio no cuenta con un plan, estudio o estrategia en todo el mandato.

El Gobierno de Navarra y tiene el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de carácter anual y que dimana de la Ley Foral 12/2018 de 14 de junio de Accesibilidad Universal, en el que contempla apoyo a este tipo de procesos también en las administraciones locales. Y el Gobierno central tiene un Perte financiado por la UE específico que contempla este tipo de cuestiones, al que cabe pensar que se puede concurrir. Cabe recordar que la accesibilidad integral es uno de los objetivos de la Agenda 2030 para construir una sociedad y un mundo más sostenible a nivel global.

Los aspectos en los que se necesita avanzar en accesibilidad y considerar son pues amplios y variados: transversales a todas las políticas y colectivos ciudadanos. En accesibilidad ha de considerarse tanto las barreras arquitectónicas como las urbanísticas y el interior de los edificios públicos (de servicios, deportivos, educativos, para mayores, para discapacitados...). También el concepto de comprensión por absolutamente toda la ciudadanía de las comunicaciones, instancias, escritos, normas, documentos o soportes (digital o analógico) que hace públicas o facilita a la ciudadanía.

La web debe ser de manejo comprensible y accesible para personas con distintos tipos de discapacidades, pero también para mayores, jóvenes o personas con menor nivel cultural o problemas cognitivos, de forma que cualquiera pueda alcanzar o trasladar lo que necesite de su ayuntamiento.

La señalética tanto en edificios públicos como en las calles debe ser adaptada y comprensible (callejero, escaleras, indicaciones, tablones, pasillos, indicaciones, etc.). Y el Consistorio se ha de dotar de una normativa que contribuya a que los edificios particulares, los negocios y todo el complejo urbano y socioeconómico se vaya adaptando a estas necesidades y tendencias: cartelería, etiquetaje, indicaciones. áreas de tránsito, escalones, tipos de letra y tamaños, etc..

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución solicitando al Equipo de Gobierno de Navarra Suma:

1.- Redacción de un Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, coordinado por el área de Participación Ciudadana, y que cuente con las aportaciones de, entre otros: asociaciones y personas con discapacidad de cualquier tipo en el Valle y/o en Navarra (movilidad, visuales, auditivas, sensoriales, cognitivas...) o federaciones de estas Colectivos de mayores, jóvenes, inmigrantes, personas desfavorecidas y ciudadanos en general que quieran aportar Concejos Técnicos de las áreas municipales de Participación, Urbanismo, OAC, Modernización, Servicios Sociales y Juventud, y cualquier otra que pueda ser relevante para la redacción y ejecución del plan.

2.- Este plan deberá contener, además de las acciones a corto, medio y largo plazo, todas las líneas de financiación disponibles así como un plan de formación para el personal municipal que deberá comenzar con la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

3.- Se estudie si existen ayudas económicas o recursos de apoyo del Gobierno de Navarra y de España, así como si se puede obtener la colaboración del departamento de Accesibilidad de la Universidad de Navarra.

Toman parte en el debate de la moción don José Miguel Bernal, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Silvia Mezquiriz (EH Bildu), don Juan José Ausan (Geroa Bai), don Juan José González (Navarra Suma)

La moción se aprueba por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 Psn, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y nueve abstenciones (8 Navarra Suma y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=6911.0&endsAt=8079.0>

11º.- MOCIÓN DE EH BILDU EGUESIBAR PARA RECLAMAR MÁS INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL ARREGLO, MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN ACCESIBILIDAD DE NUESTROS CAMINOS RURALES

Doña Ainara González (EH Bildu) da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DE EHBILDU EGUESIBAR PARA RECLAMAR MAS INVERSION EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL ARREGLO, MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN ACCESIBILIDAD DE NUESTROS CAMINOS RURALES

Los caminos rurales en nuestro municipio constituyen una Red de acceso de la ciudadanía a nuestro privilegiado entorno medio ambiental, una conexión natural histórica entre los Concejos y escenario diario de una gran actividad deportiva de muchas personas. Es habitual ver, ciclistas, personas corriendo, marcha nórdica o simplemente, familias enteras o cuadrillas dando un paseo o como forma de esparcimiento. Son, además de mucha belleza y valor medioambiental, caminos que muestran los diversos entornos naturales que ofrece Eguesibar, por lo que no sólo la ciudadanía de hace uso de ellos, también muchas personas de otros municipios tienen nuestros caminos y bosques como referencia en su actividad deportiva. (Miguel Indurain, en su mejor etapa profesional, entrenaba casi a diario en alguna de nuestras pistas, por ejemplo).

Desde el consistorio además se promovió su uso con la implantación y desarrollo de la Red de itinerarios, una red extensa y con muy variadas opciones tanto de longitud, como de dificultad para completar los recorridos.

Además del uso y disfrute por parte de la ciudadanía, el correcto estado de nuestros caminos es indispensable para que los vehículos de servicio o de urgencias puedan acceder a según que zonas en caso de incendios, de accidentes deportivos o de pérdida de personas, casos que por desgracia se repiten cada año.

El mantenimiento de los caminos es competencia exclusiva del ayuntamiento, de hecho, una de las primeras ordenanzas aprobadas en este Ayuntamiento, hace ya muchos años, fue la O.M. reguladora del uso de caminos públicos.

Hasta la llegada de Na+ al gobierno municipal, en 2019, estos caminos eran regularmente revisados y repasados, manteniendo su estado de forma continua y sin dejar que se echaran a perder. La falta de trabajo y la dejadez de este equipo de gobierno han llevado a un abandono total de nuestros caminos, y como es lógico el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas han hecho mella en su estado.

Por poner solo algunos ejemplos:

-Itinerario 2: En el camino que sube por la regata Altzueta, conecta en la parte alta de la regata Subiko para alcanzar Txoribar y bajar a Sagaseta, el agua ha hecho auténticos socavones, escorrentías que como no se han ido arreglando cada año se han hecho más profundas, de más de 50 centímetros, muy peligroso para ciclistas, estado totalmente impracticable del camino que podría ser causa de una caída grave y causa también de la imposibilidad de llegar a vehículos de asistencia. Es una zona de gran valor ambiental y en caso de incendios la dificultad de acceso podría ser fatal.

-Itinerario 4: En el camino que sube desde Elía por la regata de las bordas hacia Galdurotz, para personas más preparadas físicamente, más de lo mismo, camino abandonado,

-Itinerario 5: Entre Ibiriku y Azpa, es un camino más sencillo y accesible y por ello se conserva mejor, pero está comenzando a estropearse y si no se hace nada en muy poco tiempo se tornará peligroso.

-Itinerario 7: En este caso es como el itinerario 2, de gran valor medioambiental. Es una zona menos accesible por su orografía, muy frecuentado por ciclistas y mendizales por ser la zona de acceso a Malkaitz. Los tramos de Ardanaz y Ustarroz, sobre todo, pero también entre Gorraiz y Ardanaz están más estropeados.

-Itinerario 9: El más conocido de todos, el más utilizado sin duda por la ciudadanía por discurrir entre Sarriguren y Badostain, también llega hasta Olatz. Es el más sencillo y accesible, está muy bien arreglado, pero como nadie lo mantiene ni lo vigila ha comenzado a resquebrajarse la subida desde Sarriguren hasta Badostain. En la zona con más pendiente se está derrumbando el camino sobre la cuneta. Urge tomar medidas que lo mantengan en buen estado o en poco tiempo será mucho peor.

Itinerario 11: La conexión entre Olatz y el parque fluvial de Uharte, muy utilizado a diario en los desplazamientos diarios de personas que vienen o van a Uharte por trabajo o estudios. Los charcos y la presencia de barro lo hacen impracticable los días de lluvia. Abandono total.

Y fuera de los itinerarios está peor todavía, por ejemplo, el término de Irigarai, muy frecuentado por ciclistas que suben desde Mendillorri para bajar a Badostain, este verano pasado fue muy útil para extinguir el incendio que rodeó al Concejo de Badostain. El camino es totalmente impracticable y es muy peligroso.

Foto de Alzuza

Foto de Badostain



Además, en la nueva propuesta de Na+ de presupuestos, vemos, que en 2021 contábamos con una partida destinada a obras y viales de concejos y accesibilidad de 200000€, que en su propuesta la recortan dejándola en 30000€, un recorte de 170000€.

Hemos visto como han ampliado las aceras de Gorraiz con esta partida y entienden que a partir de aquí los Concejos no les parece que tengan necesidad, y aplican semejante recorte.

Pero se les olvida que, sí tienen necesidad, y derecho a ser atendidos. Los Concejos también aportan a nuestras arcas unos beneficios por diferentes aprovechamientos forestales.

Vemos en los mismos presupuestos, Egulbati, por poner un ejemplo, nos ha generado un beneficio de 100.000€ por extracción de madera, y nos parece que, invertir en los propios concejos, lo que ellos mismos generan, es lo más justo para todas.

La extracción de madera supone un perjuicio importante para los caminos, tanto con maquinaria especializada, como con opciones más ecológicas, como puede ser, el arrastre con mulos y nos parece un reparto equitativo, reinvertir, adecentar, arreglar y mejorar, lo que luego nos genera beneficio, tanto económico, como social, como es la Red de caminos rurales turísticos, que se activaron en la anterior legislatura.

Además debemos ser garantes de la obligación de hacer cumplir la normativa respecto al uso de vehículos a motor por estos caminos, especialmente aquellos que atraviesan enclaves naturales como son los Paisajes Protegidos de Elía y Egulbati.

Como así lo recoge el texto que adjuntamos, extraído del documento ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE ELIA :

Los diferentes caminos existentes en el Paisaje Protegido y sus características (pendientes, paisaje, orografía) se convierten en un atractivo importante para los amantes del deporte del motor al aire libre (quads, 4*4, enduro, trial...). No obstante, la promoción de este tipo de actividades, que comportan efectos importantes sobre la tranquilidad del ecosistema y sobre el propio mantenimiento del firme de los caminos, no es compatible con los objetivos generales y específicos del plan. En este sentido, el documento de ordenación del plan prohíbe este tipo de actividades en el Paisaje Protegido de Elía exceptuando los usos motorizados relacionados con la propiedad, la gestión del ecosistema, la gestión ganadera y la prevención de incendios forestales.

Es importante, necesario y urgente regular el tránsito de vehículos a motor y aplicar la

normativa. Este mismo fin de semana ya pasaron motos (motocross) por Elía.



Fotos de Egulbati

Puntos de acuerdo:

1-Dotar de la asignación presupuestaria necesaria para el correcto mantenimiento de nuestros caminos y que esta partida se utilice para lo que es.

2-Calendarización de los trabajos necesarios para el mantenimiento de nuestros caminos, de tal forma que cada año se repasen todos y se vayan arreglando los daños que la meteorología y uso de los caminos van produciendo. Así su estado será adecuado para el uso. Que además de ser turísticos, sirven como cortafuegos y vías de emergencia.

3-Destinar los beneficios por los aprovechamientos forestales, para el arreglo, mantenimiento y

mejora de los caminos rurales que conforman nuestro Valle.

4-El Ayuntamiento de Eguesibar, regulará el tránsito de vehículos a motor y aplicar la normativa. Cumplimiento así la normativa respecto al uso de vehículos a motor por estos caminos, especialmente aquellos que atraviesan enclaves naturales como son los Paisajes Protegidos de Elía y Egulbati.

Intervienen don José Miguel Bernal, doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Mikel Bezunartea, doña Amaia Aguirre (Geroa Bai), don Juan José González, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena

La moción se aprueba por trece votos a favor (4 Geroa Bai 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos, 1 I-E y 1 concejal no adscrito) y ocho votos en contra (8 Navarra Suma).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=8079.0&endsAt=10025.0>

12º.- MOCIÓN DE EH BILDU EGUESIBAR PARA LA ACTIVACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA QUE, DESDE SERVICIOS SOCIALES, SE DÉ RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMO LAS NEVADAS
--

Doña Ainara Gonzalez lee la moción presentada por su grupo municipal de EH Bildu:

Moción de EH Bildu Eguesibar para la activación de un servicio de atención inmediata a personas en situación de vulnerabilidad para que, desde Servicios Sociales, se dé respuesta en situaciones de emergencia, como las nevadas

Exposición de Motivos

De cara a ese propósito, nuestro grupo EH Bildu, hemos mantenido estas últimas dos semanas, reuniones con diferentes asociaciones y particulares que representan o están en situación de vulnerabilidad.

Unos encuentros, que nos llevan a proponer la puesta en marcha de una iniciativa, creemos, pionera y transversal.

Los objetivos de este nuevo servicio, que desde Servicios Sociales proponemos implementar, pasan por detectar aquellos casos que puedan ser objeto de intervención:

- Ofrecer información y asesoramiento.
- Derivar los usuarios, en los casos que así corresponda, hacia los recursos que sean más adecuados.
- Intervenir de manera coordinada con otros servicios de respuesta en emergencias.
- Realizar evaluaciones y seguimiento de los casos detectados.
- Disminuir la incidencia de caídas y sus secuelas en las personas que, por su situación vital,

estén en riesgo de sufrirlas, entre otros.

La propuesta abarca un amplio abanico de atenciones inmediatas: a personas mayores, con discapacidad grave o crónica, pérdidas o desorientadas en la calle, o por caídas u otros accidentes ocurridos en el domicilio y aquellas otras situaciones que el equipo de profesionales, valore como situación de emergencia.

Esta atención será activada por un teléfono de Coordinación Operativa Específico, que se les facilite a las personas tras el estudio de casos para que, una persona o equipo pueda desplazarse de manera inmediata, hacia el lugar de la activación para resolver la emergencia, con los recursos disponibles.

Además, y dado el trabajo coordinado, otros servicios administrativos tendrán la capacidad de dar el aviso cuando, en el desempeño de sus funciones, detecten una situación de emergencia social que deba ser atendida.

Junto a esta atención inmediata, el servicio que planteamos incluirá un servicio de seguimiento de situaciones de emergencia y otro de formación y sensibilización para desarrollar acciones de difusión y programas de educación para la autonomía desde el servicio de CAF.

Como creemos que los ejemplos de personas hacen más defendible y entendible la propuesta, queremos trasladar con su total consentimiento, una de las situaciones que se han dado recientemente en nuestro Valle y que, con este programa, creemos, que se podría solucionar.

Se trata de Amaya, una persona que necesita de silla de ruedas para desplazarse. Es madre de una niña, de la cual es tutora.

Llegadas las nevadas, Amaya, como siempre, organiza las compras, medicinas...para que no les falte de nada, pero vive con el susto e inquietud, de cómo acompañará a su hija a Maristas durante los días de temporal.

Cuando llega la nieve, ella se queda encerrada, ya que ve, como el espacio desde su puerta del portal hasta la calle, es una barrera que no puede cruzar. Llama a diferentes servicios municipales, en los cuales, ella participa y está encantada, cómo es el equipo de autonomía del CAF, pero no pueden ayudarla de forma inmediata, ya que no tenemos este recurso activo.

Esto es por lo que traemos esta moción al Pleno. Planteamos trabajar, para tener previstas este tipo de situaciones y poder dar respuesta inmediata.

Punto de acuerdo:

1. Llevar a la próxima comisión de Bienestar social el estudio de la siguiente propuesta.
Realización de los trámites necesarios para la activación de un servicio de atención especial a mayores de 65 años, personas con discapacidad (física, psíquica o sensorial), con movilidad reducida, o enfermos graves o crónicos en situaciones de emergencia, como las últimas nevadas.

En la práctica, este procedimiento permitirá realizar intervenciones en el lugar donde se genere la urgencia, con un tiempo de respuesta muy breve y, al mismo tiempo, ofreciendo soluciones acordes al contexto en el que se produzcan.

Doña Jolie Moyo presenta la siguiente enmienda de sustitución del punto que conforma la propuesta de acuerdo:

“Llevar a Comisión de Bienestar Social y Hacienda la propuesta de activación del Servicio de Urgencias Sociales (SUS Valle de Egüés) dirigido a personas sin límite de edad que puedan encontrarse en situación de desprotección sobrevenida, o en situación de urgencia social. La propuesta irá acompañada de valoración de recursos (personal, servicio, instalaciones en reserva en caso de atención por accidentes o catástrofe, etc.) y partida económica necesarios para su activación.”

La enmienda de sustitución se aprueba por doce votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN y 1 Podemos), ocho votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 concejal no adscrito).

Visto el resultado de la votación aprobando la enmienda de sustitución, por parte del grupo municipal de EH Bildu se retira la moción.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=10025.0&endsAt=10452.0>

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

13-1.- Ruegos y preguntas formuladas en el pleno anterior

A-1 Izquierda-Ezkerra

- ¿Se ha reunido alguna vez el equipo de Gobierno con los y las trabajadoras de las instalaciones deportivas?

Sí, nos hemos reunido con los sindicatos de la patronal, que son los representantes de los trabajadores de las instalaciones deportivas.

- ¿Se ha reunido el equipo de Gobierno con Gesport desde la última comisión en el mes de diciembre?

Sí, estamos en contacto diario con la técnico de deportes por si hubiera asuntos urgentes a tratar con la empresa, además de las comisiones de seguimiento. Siempre que se precisen reuniones por ambas partes, se realizan sin ningún problema.

- ¿Cómo puede ser como me responden en el Pleno anterior que las clases de spinning virtual que se publicitaron coincidiendo con la huelga estuvieran dentro de la programación y ni concejales ni usuarias lo conociéramos?

Les transmitimos la información proporcionada por la dirección de las instalaciones. Otras temporadas también se han realizado clases virtuales de spinning en las instalaciones; no son ninguna novedad en la Ciudad Deportiva de Sarriguren las clases virtuales de spinning.

- ¿Es justo desde la huelga cuándo se encienden las pistas de pádel a las 17 de la tarde? Antes se encendían a demanda.

Nos indican que la gestión de encendido de luces de los diferentes espacios de las instalaciones deportivas ha variado en numerosas ocasiones y se han probado diversos sistemas que mejoren el funcionamiento.

- ¿Cómo se va a solventar este aumento de gasto?

No se tiene conocimiento de un incremento de gasto de luz en las pistas de pádel.

- ¿Qué va a ocurrir con las cuotas del abono activo deporte de estos meses?

Se está negociando y acordando con la empresa el sistema más justo de devolución de la cuota.

- ¿Por qué se han quitado de la app las actividades del abono activo deporte de los monitores que están en huelga?

Se han quitado las actividades que no se imparten para que las personas no acudan a una actividad que no está en funcionamiento.

- ¿Cómo sabe la empresa si estos trabajadores van a acudir o no a trabajar?

La empresa no sabe si los trabajadores van a acudir o no, cuando acuden y notifican, se activa y avisa de que la actividad está en funcionamiento.

- ¿Qué ocurriría en el supuesto que una persona acuda a trabajar y no tenga alumnado porque su actividad ya no se oferta?

Pues que estaría en su puesto de trabajo sin alumnado. Lo mismo ocurre con los socorristas que acuden y no realizan su labor porque la piscina está cerrada porque no hay mantenimiento.

- ¿Cuál es la justificación de que el importe de colaboración del Ayuntamiento de la cena de fiestas de Gorraiz haya sido de 9,05€ por persona cuando se nos dijo que eran 5€?

No nos consta que en ningún momento se dijera que la colaboración del ayuntamiento era de 5 euros, de hecho, desde el primer presupuesto presentado los cálculos eran sobre 9,05€.

- Se dijo también que eran 16 invitados y quienes eran. ¿Quiénes son los otros 9 invitados que figuran en la factura como “Pendientes de venta del evento”?

Ya lo hemos explicado en varias ocasiones, pero volveremos a hacerlo las veces que haga falta. La técnica de cultura todos los años pide a la empresa 15-20 comensales más por encima de los tickets vendidos hasta la fecha límite. Esto se hace porque siempre hay personas que se quieren quedar a cenar a última hora. Hay años que se venden en su totalidad y otros que sobran, y de estos se tiene que hacer cargo el ayuntamiento. El año pasado se pidieron 20 y se vendieron a última hora 11.

- ¿Por qué no se avisó al alumnado de patinaje ni al monitor ni al personal de control de accesos que no había clase el día de la exhibición navideña de gimnasia? Ruego se tenga en consideración para futuras ocasiones.

Lo tendremos en cuenta a futuro para que no se solapen actividades.

- Ruego se me remita la factura de la videocámara del despacho de alcaldía y la relación de facturas que se aprobaron en el mes de diciembre en junta de Gobierno, ya que no se han adjuntado a videoactas.

Se facilitará la remesa completa de facturas correspondiente.

A-2 EH Bildu

A-2-1 Rubén Iribarren

- Pregunta el motivo por la que las luces de los colegios públicos están encendidas más allá de las once de la noche.

Las luces están encendidas por un tema de seguridad, porque hay niños jugando.

A-3 PSN

A-3-1 Marian Sainz

Pérdida subvención del SNE sobre la organización de talleres de empleo.

Una vez realizado el estudio de necesidades en las distintas áreas desde el Servicio Navarro de Empleo se nos ha trasladado que, por diversas modificaciones presupuestarias, a día de hoy no hay presupuesto en las ayudas en la línea de empleo general. A eso hay que añadir la falta de espacio y medios que tenemos en este ayuntamiento. Por ello estamos valorando la posibilidad de acceder a través de las otras posibles líneas.

A-3-2 Javier Jimenez

- ¿Han analizado el ruego que hice en el pleno anterior de hacer una salida en el parking que hay en el Instituto?

Si, se ha hablado con el director y con algunos profesores y creen que así está bien. De todas formas, como tenemos que reunirnos de nuevo con la dirección, lo trataremos de nuevo.

- Va a acabar la legislatura y seguimos teniendo un único representante en la Mancomunidad. ¿Qué pasos va a dar para intentar que nuestra representación a lo acorde con nuestra población? ¿lo ve posible antes de que acabe la legislatura?

Se ha solicitado en varias asambleas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la actualización de los representantes. Nos consta que gracias a esta petición, próximamente se va a aprobar una modificación de los estatutos de la Mancomunidad en los cuales se realizará un nuevo reparto de assembleístas.

A-3-3 Mikel Bezunartea

- Pregunta si se ha requerido por escrito a la M.C.P. la ampliación de los representantes municipales en dicho ente local.

Remito a la pregunta contestada anteriormente.

A-4 Geroa Bai

A-4-1 Joseba Orduña

- Pregunta como se sabe que un profesional acude, o no, a su puesto de trabajo estando en huelga.

Por ley es obligatorio fichar, por lo que el profesional que acude a su puesto de trabajo debe hacerlo, si por algún motivo no puede acceder la empresa deberá indicar alternativa, en el caso del ayuntamiento, por ejemplo, se puede fichar a través del ordenador, en remoto.

A-4-2 Amaya Aguirre

- Pregunta sobre la posibilidad de los Ayuntamientos de Huarte y Egüés intervengan en la rotonda de acceso a Olaz, junto a Norauto, dado el peligro existente en dicha zona.

Se podría hablar de esa posibilidad junto con el Ayuntamiento de Huarte, aunque la intervención por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés en un terreno que no es suyo podría ser complicada.

A-4-3 Juan José Ausan

-Ruega se solucione el problema de los charcos que se crean en la plaza del lago, los cuales se generan no solo por problemas de riego, sino también con la lluvia.

Aunque se trata de un ruego, como es un tema recurrente, decirle que ya estamos viendo con los técnicos, tanto de urbanismo como de servicios múltiples, cómo darle una solución.

13-2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente pleno

B-1 Podemos

-Ruega se lleve a la próxima Comisión de Bienestar Social su propuesta de activación del Servicio de Urgencias Sociales –SUS-, con su correspondiente valoración y partida presupuestaria para la puesta en marcha.

- Solicita se investigue los pinchazos de rueda, así como el robo de bicicletas en la zona del instituto.

B-2 EH BILDU

B-2-1 Ainara González

- Pregunta por los pasos dados en la limpieza y desinfección de la bajera municipal junto a Correos. Igualmente se informe del material depositado por los colectivos culturales y, en caso de desperfectos, se reponga el mismo.

- Pregunta por la constitución de la comisión para realizar el mapa de puntos negros.

- Ruega se lleve a la próxima Comisión de Bienestar Social su moción que hoy han retirado.

- Ruega se vuelva a realizar programación de actividades en el centro de interpretación de Elía.

- Solicita de ponga a disposición de los colectivos culturales que acuden a la Sala Errizar de un generador.

- Y ruega se traslade al SSB la Ordenanza reguladora de la ludoteca.

B-2-2 Rubén Iribarren

- Pregunta si se cobra alguna tasa al colectivo que se coloca en el mercadillo los sábados por la mañana.

B-3 PSN

B-3-1 Marian Sainz

- Ruega se limpie la zona de esparcimiento canino de Ripagaina.

- Ruega que el equipo de gobierno conteste las preguntas que envía le envía la ciudadanía.

B-3-2 Javier Jiménez

¿Tienen intención de Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para bonificar el impuesto por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables?

En las asambleas de la mancomunidad, ¿ha preguntando alguna por la extensión del sistema de alquiler de bicis eléctricas a la comarca? ¿Cómo se encuentra el proyecto?

Me sorprende que la respuesta de que los profesores sea que no quieren hacer una salida en el parking de enfrente del instituto. La salida actual, que es la misma que la entrada está mal encarada para salir. Sí que ruego que lo vean in situ con ellos y lo valoren. Los vecinos nos lo han reclamado.

B-3-3 Mikel Bezunartea

- Ruega que en la zona de chalets junto al polideportivo de Olaz se haga una zanja para evitar problemas de humedades.

- Ruega se comunique con el Concejo de Badostain para la posible apertura del camino que llega al instituto.

- Ruega se incremente la vigilancia ya que se han producido robos en los concejos.
- Hace diez meses se aprobaron medidas de limitación de la velocidad para la confluencia de las avenidas Unión Europea y Olaz, y nada se ha hecho.
- Ruega colocación aparcabici en calle Elizmendi.
- Hace dos meses se aprobó ceder la ambulancia a una asociación de Ucrania y la furgoneta sigue aparcada junto al Ayuntamiento. ¿Qué ocurre?
- Pregunta sobre la posibilidad de contratar auxiliares de policía.

B-4 Geroa Bai

B-4-1 Joseba Orduña

- Ruega se lleve el plan de emergencia a próxima comisión informativa.

B-4-2 Helena Arruabarrena

- Ruega se intensifique la seguridad para evitar el vandalismo que se está produciendo contra los coches en Sarriguren.

B-4-3 Amaya Aguirre

- Pregunta por el motivo de que el polideportivo de Olaz no dispone de calefacción.
- Y también pregunta por la situación de huelga de las instalaciones deportivas del Valle, ya que la piscina de Olaz continúa cerrada.

B-4-4 Juan José Ausan

- Pregunta que consecuencias tiene el aviso dado por Presidencia a un grupo municipal, en el transcurso del desarrollo del Pleno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=10452.0&endsAt=11882.0>

14º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

14.1.- De Alcaldía:

- De la 47 a la 342 de 2023, ambas inclusive.

14.2.- De concejalías delegadas:

De Desarrollo Local, Cultura y Euskera

- De la 6 a la 15 de 2023, ambas inclusive.

De Bienestar Social, Igualdad y Deporte
- De la 15 a la 43 de 2023, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=11882.0&endsAt=11883.0>

15°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa que ella se enteró por la prensa de que iban a comenzar las obras de construcción de rotonda en la carretera de acceso a Badostain. Y añade que se han comenzado las obras de ejecución del carril bici.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce2348018612c2a8cb00af?startAt=11883.0&endsAt=11934.40653>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:50 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.